



Resolución de Consejo Asesor **191 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. María Florencia ARES en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Sociología, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Expte. N° 55/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
27/12/2024

VISTO

La nota presentada por la Lic. María Florencia ARES, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en su cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Sociología, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Lic. ARES incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Dr. Alejandro RUIDREJO en el cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, de la asignatura Perspectivas Sociofilosóficas Contemporaneas, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 19° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 19 de diciembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

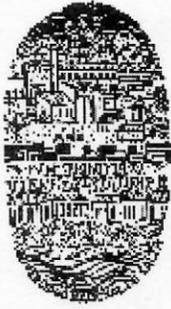
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** a la Lic. **María Florencia ARES**, DNI N° **28.596.298** en su cargo **Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Sociología**, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Dr. Alejandro RUIDREJO en el cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, de la asignatura Perspectivas Sociofilosóficas Contemporaneas, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor 191 / 2024 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. María Florencia ARES en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Sociología, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Expte. N° 55/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
27/12/2024

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Escuela de Comunicación Social, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.